
 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-23
		Fecha:	07/01/2020
	ACTA DE INICIO	Página:	1 de 1
		Versión:	3

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco (2025), en las oficinas de la Secretaría de Planeación, se reunieron: la ING **MARIA DEL PILAR ABRIL SAAVEDRA**, Directora de las TIC en calidad de supervisora del contrato y **PEDRO JESUS MUÑOZ PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.331.118 de Bogotá**, quien actúa como representante legal de **GLOBALTEK SECURITY S.A.S.** con NIT No. 830.001.516-4 con el fin de efectuar el Acta de Inicio de Contrato de Compraventa No. CCV-030-2025.

Contratista	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.
Nit./ CC	830.001.516-4
Contrato No	CCV-030-2025
Naturaleza de Contrato	COMPRAVENTA
Objeto	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO LA ALCALDÍA DE MOSQUERA
Valor Inicial del contrato	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.425.500), valor que incluye IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones legales y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.
Forma de Pago	<p>EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor total del contrato a través de UN (1) SOLO PAGO; una vez entregadas las licencias; presentando facturas o cuenta de cobro, informe de entrega de la licencia, informe de la bolsa de horas de soporte ejecutadas durante el mes de la vigencia del contrato, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; para lo cual deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. También se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.</p>
Fecha de Suscripción	18/11/2025
Fecha de Iniciación	24/11/2025
Fecha de Terminación	23/12/2025

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-23
	ACTA DE INICIO	Fecha:	07/01/2020
		Página:	1 de 1
		Versión:	3

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO		VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	18/11/2025	2025004033		\$ 50.425.500,00
POLIZA	24/11/2025	2077368	Cumplimiento	\$ 5.042.550,00
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 5.042.550,00
			Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	\$ 2.521.275,00
ESTAMPILLA	18/11/2025	115363		\$ 502.000,00

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el Contrato de Compraventa No. CCV-030-2025, a partir del día veinticuatro (24) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.


MARIA DEL PILAR ABRIL SAAVEDRA
 DIRECTORA DE LAS TIC


PEDRO JESUS MUÑOZ PULIDO
 REPRESENTANTE LEGAL
 GLOBALTEK SECURITY S.A.S.

Elaboró: Camilo Torres Díaz P.U. 